

GPCC

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS  
DIRECCION DE ARQUITECTURA  
REGION METROPOLITANA

CONSERVACION INFRAESTRUCTURA DE  
APOYO MOP 2013/2015 (BOMBERO SALAS  
N° 1351)

XHS/ADG/MRC/mrc.

REF. : Aprueba aumento de contrato. (SAFI  
223806)

<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b>
<b>OFICINA DE PARTES</b>
<b>RECIBIDO</b>

SANTIAGO, 25 NOV 2014

VISTOS:

<b>CONTRALORIA GENERAL</b>		
<b>TOMA DE RAZON</b>		
<b>RECEPCION</b>		
DEPART. JURIDICO		
DEPTO. T.R. Y REGISTRO		
SUB.DEP. C.CENTRAL		
SUB.DEP. E. CUENTAS	Dirección de Arquitectura Of. de Partes y Tramitaciones Direcc. Región Metropolitana	
SUB.DEP. C.P.Y BIENES NAC.	27 NOV 2014	
DEPART. AUDITORIA	D.G.O.P. M.O.P. * TRAMITADO *	
DEPART. V.O.P., U y T.		
SUB.DEP. MUNICIP		
<b>REFRENDACIÓN</b>		
REF. POR	\$.....	
IMPUTAC.	.....	
ANOT. POR	\$.....	
DEDUC.DTO.	.....	

El DFL. MOP. N° 850 de 1997, Decreto MOP. N° 75 del 2004, Decreto MOP. N° 1093 del 2003, Resolución N° 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República, D.S. MOP N° 206 del 21.03.2014, Decreto MOP. EX. N° 739 del 09.09.2014, Resolución DA. EX. N° 367 del 04.04.2014 y Resolución DA N° 102 del 04.11.2010.

Resolución DA. RM. EX. N° 572 del 30.10.2014, Presupuestos, Análisis de precios, Informe IFO N° 01 del 24.11.2014, Especificaciones Técnicas, Artículo 105 y 106 del RCOP, Compromiso de Fondo N° 27999 del 19.11.2014 y Convenio de Modificación de Contrato.

RESUELVO: (EXENTO)

DA. RM. N° 630 /

- 1.- APROBACION DE ANTECEDENTES: Apruébase el adjunto Convenio por Modificación de Contrato de fecha 24 de noviembre del 2014, celebrado entre el Director Regional de Arquitectura RM. del M.O.P. Arquitecto don GUILLERMO GUZMÁN FILIPPI y la CONSTRUCTORA BEC LTDA., RUT N° 77.153.170-9 representada por don CHRISTIAN ROURET PEÑA a cargo de los trabajos de CONSERVACION INFRAESTRUCTURA DE APOYO MOP 2013/2015 (BOMBERO SALAS N° 1351), contratada mediante Trato Directo a Suma Alzada sin reajuste en virtud de la Resolución DA. RM. EX. N° 572 del 30 de octubre del 2014, en la cantidad \$ 42.739.879.- IVA incluido y un plazo de ejecución de 45 días y cuyo texto es el siguiente:

N°P 8318597



**CONVENIO POR MODIFICACION DE CONTRATO**  
**(DE CANTIDAD DE OBRAS, PRECIOS, PLAZOS Y REAJUSTE)**

Entre el Arquitecto Director Regional Metropolitano D.A. M.O.P. y la Constructora Bec Ltda. a cargo de la obra CONSERVACION INFRAESTRUCTURA DE APOYO MOP 2013/2015 (BOMBERO SALAS N° 1351), contratada en virtud de la Resolución DA. RM. EX. N° 572 del 30.10.2014 por \$ 42.739.879.-, se suscribe el presente Convenio que fija las condiciones (de cantidad de obra, precios, plazos y reajustes) para la ejecución de obras que modifican este contrato por los rubros que más adelante se indican.

Este contrato no tiene, a la fecha, modificaciones.

**A.- CANTIDAD DE OBRA Y PRECIOS :**

1°) Por obras extraordinarias a precios convenidos	\$ 11.307.188.-
2°) Por mayores, cubos de cubos ajustables a precios del presupuesto del contratista, según presupuesto adjunto por	\$ -----
3°) Por aumento de cubos, de cubos fijos a los precios del presupuesto del contratista, según presupuesto adjunto por	\$ 1.514.774.-
<b>TOTAL AUMENTO</b>	<b>\$ 12.821.962.-</b>

**B.- DE PLAZOS :**

1°) Fecha Art. 89 R.C.O.P.	:	04.11.2014
2°) Plazo contrato inicial	:	45 días
3°) Fecha de término contrato inicial	:	19.12.2014
4°) Fecha de término vigente de acuerdo a los aumentos anteriormente indicados	:	-----

Para la ejecución de las obras del presente aumento no se conviene plazo.

En consecuencia, la fecha de término final queda fija para el día 19.12.2014.

**C.- DE REAJUSTES :**

Sin reajuste.

**D.- VARIOS :**

- 1°) El contratista declara no tener reparos de ninguna especie y renuncia a cualquier cobro por perjuicios que pudieran irrogarle los aumentos de obras que se estipulan.
- 2°) Multas: Se mantiene la multa indicada en las Bases Administrativas del contrato.
- 3°) Este aumento representa un 26.18%(Art. 105 del R.C.O.P.) y 29.73% (Art. 106 del R.C.O.P.) de aumento con relación al contrato inicial.
- 4°) El presente Convenio, para su validez deberá ser previamente aprobado por Resolución o Decreto, según corresponda, que autorice el aumento de contrato.

SANTIAGO, noviembre 24 del 2014.



- 2.- AUTORIZASE un aumento del valor del contrato por \$ 12.821.962.- correspondientes a obras extraordinarias a precios convenidos por \$ 11.307.188.- y aumento a precios del contrato por \$ 1.514.774.-
- 3.- APRUEBASE las Especificaciones Técnicas correspondiente a las obras extraordinarias a precios convenidos.
- 4.- PLAZO no se considera aumento de plazo, manteniéndose las multas establecidas en el Artículo 163° del Reglamento para Contratos de Obras Públicas.
- 5.- GARANTIAS, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 96 del Reglamento para Contratos de Obras Públicas, el contratista deberá constituir a favor del Fisco la garantía complementaria, expresada en U.F. por un valor de \$ 641.098.- girada a nombre del Secretario Regional Ministerial Metropolitano de Obras Públicas.
- 6.- PROTOCOLIZACION, Conforme a lo dispuesto en el Artículo 90 del Decreto MOP. N° 75 del 2004, tres transcripciones de la presente Resolución deberán ser suscritas ante Notario por el contratista, en señal de aceptación de su contenido, debiendo protocolizar ante el mismo notario uno de sus ejemplares.
- 7.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA, el gasto ascendente a la suma de \$ 12.821.962.- será de cargo al Subtítulo 31 – Item 02 – Asignación 004 – Código BIP 30122043-0, según Compromiso de Fondos N° 27999 del 19.11.2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



*Guillermo Guzmán Filippi*  
**GUILLERMO GUZMÁN FILIPPI**  
 Arquitecto  
 Director Regional de Arquitectura  
 MOP Región Metropolitana

*H*

*Fernando Calleja*  
**FERNANDO CALLEJA**  
 Ingeniero Civil Industrial - MBA  
 Secretario Regional Ministerial OO.PP.  
 Región Metropolitana



*Ricardo Gonzalez Delard*  
**RICARDO GONZALEZ DELARD**  
 Arquitecto  
 Jefe Secretaría Técnica Subrogante  
 SEREMI MOP - RM